



XV CONGRESO IBEROAMERICANO DE AUTORIDADES MIGRATORIAS
RED IBEROAMERICANA DE AUTORIDADES MIGRATORIAS (RIAM)

DECLARACIÓN DE VALPARAÍSO

Santiago de Chile y Valparaíso, 27 y 28 de noviembre de 2025

Los días 27 y 28 de noviembre de 2025, en las ciudades de Santiago y Valparaíso, bajo la Presidencia Pro Tempore de la República de Chile, se llevó a cabo el XV Congreso Iberoamericano de Autoridades Migratorias, con la participación de las delegaciones de la República Argentina; la República Federativa de Brasil; la República de Chile; la República de Colombia; la República de Costa Rica; la República de Cuba; la República Dominicana; la República del Ecuador; el Reino de España; la República de El Salvador; la República de Guatemala; la República de Honduras; los Estados Unidos Mexicanos; la República de Panamá; la República del Paraguay; la República del Perú. Asimismo, participaron organismos observadores e instituciones invitadas, entre ellos la Fundación AVINA, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y FIAP-EUROFRONT, con el acompañamiento de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como Secretaría Técnica.

REAFIRMANDO que la RIAM, creada en el marco del II Congreso Iberoamericano celebrado en Medellín, Colombia, en noviembre de 2012, se constituye como un foro consultivo intergubernamental no vinculante tendiente a consolidar estrategias de cooperación entre autoridades migratorias iberoamericanas con el propósito de facilitar el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas adquiridas en la materia;

DESTACANDO los compromisos, recomendaciones y líneas de acción adoptados en Congresos anteriores de la RIAM y, en particular, las prioridades y acuerdos emanados de las presidencias pro tempore que nos anteceden, cuyo acervo orienta la continuidad institucional y el fortalecimiento progresivo de la Red;

RESALTANDO los desafíos que plantean los flujos migratorios contemporáneos, incluidos los flujos mixtos, los desplazamientos por causas humanitarias y ambientales, la protección de la niñez y adolescencia migrante, la igualdad y no discriminación, y la atención diferenciada a personas y grupos en situación de vulnerabilidad;

RECONOCIENDO el papel central de los datos, estadísticas, análisis y evidencia para la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas migratorias eficaces y transparentes, así como la necesidad de fortalecer



los sistemas nacionales de información y su interoperabilidad, garantizando la protección de datos personales;

SUBRAYANDO la importancia de institucionalizar la gestión migratoria y la propia gobernanza de la RIAM como mecanismo técnico estable de coordinación, intercambio de información, seguimiento de compromisos y cooperación entre los Estados Miembros y con los organismos observadores;

RESALTANDO la prioridad de fortalecer la cooperación técnica mediante el intercambio de buenas prácticas, la capacitación de funcionarios, y el desarrollo de herramientas y protocolos comunes que modernicen los servicios migratorios y eleven los estándares de atención;

DESTACANDO la voluntad de trabajo conjunto en aras del fortalecimiento de los controles migratorios y la seguridad fronteriza mediante tecnologías de la información confiables e interoperables, incluyendo el combate al fraude documental y el uso de documentos de viaje seguros, en equilibrio con la facilitación de la movilidad regular;

CONSTATANDO la necesidad de prevención y lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos transnacionales a través de la cooperación migratoria, el intercambio oportuno de información, y la protección y asistencia integral a las víctimas;

TOMANDO NOTA de los aportes técnicos presentados en el XV Congreso en materia de integración; retorno, readmisión y reintegración; documentos de viaje y fraude documental; trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; y vinculación entre servicios de inteligencia y gestión migratoria, así como de las contribuciones de organismos internacionales y socios estratégicos;

VALORANDO el apoyo de la Secretaría Técnica a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en la preservación de la memoria institucional, el acompañamiento técnico y el seguimiento de los compromisos de la Red;

CONVENCIDOS de que la cooperación regional, el respeto a la soberanía, la corresponsabilidad y la solidaridad constituyen pilares indispensables para fortalecer la gobernanza migratoria en Iberoamérica y responder de manera coordinada a los desafíos compartidos;

Y REITERANDO la voluntad de avanzar en la consolidación de una agenda regional que combine seguridad humana y gestión migratoria eficiente;



Los Estados Miembros de la RIAM resuelven:

- 1.** Trabajar en el fortalecimiento de la cooperación técnica entre los Estados Miembros de la RIAM, promoviendo el intercambio de información, protocolos, herramientas y buenas prácticas, así como programas de capacitación conjunta que eleven la profesionalización de los agentes migratorios.
- 2.** Impulsar la institucionalización de la RIAM como mecanismo técnico de coordinación y seguimiento, incluyendo instancias regulares de trabajo temático y la consolidación de productos técnicos de referencia para la región.
- 3.** Reforzar la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos transnacionales, mediante el intercambio oportuno de información, la cooperación operativa, la detección temprana, la atención y la protección integral de víctimas.
- 4.** Acorde con las funciones de las autoridades migratorias de cada país, se promoverá la coordinación interinstitucional para la integración social, cultural y económica de las personas migrantes y de sus connacionales retornados.
- 5.** Promover el establecimiento de una comunidad de práctica e intercambio entre países, orientada a fortalecer la cooperación regional, la transferencia de conocimientos y la articulación de acciones.
- 6.** Fortalecer los sistemas de información migratoria nacionales y sus mecanismos de interoperabilidad regional, asegurando estándares de calidad, protección de datos personales y análisis oportuno para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.
- 7.** Promover la implementación de controles integrados de fronteras, la modernización de los controles migratorios con el uso ético y responsable de tecnologías de la información, la mejora de documentos de viaje y la prevención del fraude documental, equilibrando la seguridad con la facilitación de la movilidad regular y la atención digna a las personas usuarias.



- 8.** Trabajar en el análisis de esquemas de retorno, readmisión y reintegración atendiendo la diferenciación a la niñez y adolescencia, así como a otros grupos en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo la coordinación y cooperación entre países de origen, tránsito y destino.
- 9.** Estimular la producción, estandarización y uso de datos comparables en la región, fomentando alianzas con organismos internacionales, academia y sociedad civil, para mejorar el diseño, el monitoreo y la evaluación de políticas y programas en materia migratoria.
- 10.** Fomentar el diálogo interinstitucional y la cooperación con organismos observadores y socios regionales y subregionales, fomentando el intercambio de información.
- 11.** Encargar a la Secretaría Técnica el seguimiento de la presente Declaración, la actualización de la memoria institucional y el acompañamiento técnico a la Presidencia Pro Tempore entrante para la implementación de las líneas de acción priorizadas.

Los Estados Miembros agradecen la realización del evento paralelo organizado por la Fundación Avina, sobre movilidad laboral responsable e inclusión socioeconómica de trabajadores/as migrantes de temporada.

Se agradece el valioso apoyo financiero brindado por la Fundación Avina, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cuya contribución hizo posible la realización del Congreso.

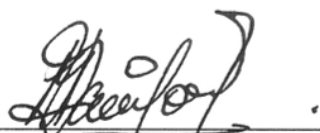
Los Estados Miembros agradecen a la República de Chile por su liderazgo, hospitalidad y compromiso durante el ejercicio de su Presidencia Pro Tempore; y felicitar a la República del Paraguay por su elección como próxima Presidencia Pro Tempore, expresando la plena disposición de los Estados Miembros para colaborar en la continuidad del trabajo de la Red.

Los países miembros ADOPTAN la presente Declaración comprometiéndose a continuar fortaleciendo la cooperación regional en materia migratoria, sobre la base de la confianza mutua, la corresponsabilidad, el respeto a la soberanía de los Estados de acuerdo a los compromisos internacionales adquiridos.

Adoptada en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



FIRMAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS



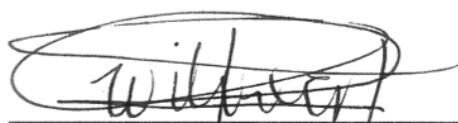
República Argentina



República de Cuba



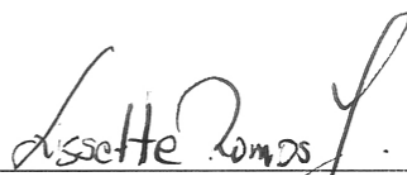
República Federativa de
Brasil



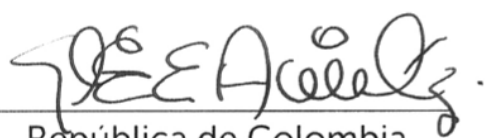
República Dominicana



República de Chile



República del Ecuador



República de Colombia



Reino de España



República de Costa Rica



República de Guatemala


República de El Salvador



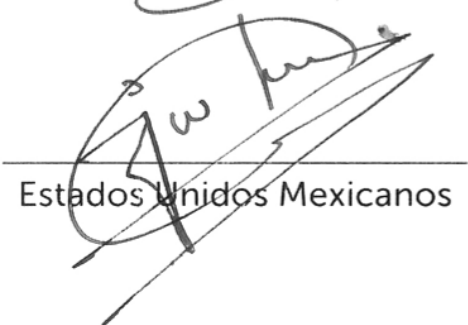

República del Paraguay

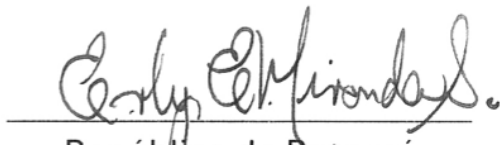

República de Honduras



Firmado digitalmente por GARCIA
CHUNGA Armando Benjamin FAU
20551239692 soft Motivo: Soy el
autor del documento Fecha:
01.12.2025 17:48:21 -05:00

República del Perú


Estados Unidos Mexicanos


República de Panamá